

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



DECRETO N° 5916

SAN SALVADOR DE JUJUY,

-JG.-

07 SEP 2026

N° 320-342/2023.-

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Abogada Mónica Hansen, CUIL N° 27-16032165-8 quien perteneció a la Planta de Personal Permanente de Fiscalía de Estado, Categoría A-5 solicita el pago de los no usufructuados correspondientes a Licencia Anual Ordinaria del año 2023 y

CONSIDERANDO:

Que, obra Resolución N° 187- FE-2024 emitida por Fiscalía de Estado reconociendo y autorizando el pago de veintisiete (27) días de Licencia Anual Ordinaria proporcional, no usufructuadas, correspondientes al Ejercicio 2023, habiendo pasado al beneficio jubilatorio a partir del 1 de septiembre del mismo año;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto y Hacienda de Estado;

Por todo ello; en uso de facultades propias, y a los fines de su regularización administrativa,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a Contaduría de la Provincia a imputar la erogación derivada del expediente N° 300-342-2023, caratulado: "DRA. MONICA PATRICIA HANSEN - BAJA POR BENEFICIO JUBILATORIO", a la partida EJERCICIOS ANTERIORES: Deuda Publica Provincial 03-10-15-01-26-0 para pago de Obligaciones Comprendidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores, correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Publica del Presupuesto General de Gastos y Artículos de Recursos, Ejercicio 2026, Ley N° 6490, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, debiendo cumplirse con la autorización, aprobación, ejecución de gasto y rendición de cuentas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Jefe de Gabinete y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín Oficial. Pase a Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Contaduría de la Provincia para conocimiento. Cumplido vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus demás efectos.-

COPIA FIEL

C.P.N. FREDDY W. C. N.
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE

E.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS